

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DE DENUNCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, MAGDALENA

RADICACIÓN Q-47-22-0025

C. G.D. M.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi

 Cargo: Prof. Universitario

Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Piso 7, Edificio Bolívar - Santa Marta - Magdalena - Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”

	CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		INFORME DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, MAGDALENA

RADICACIÓN Q-47-22-0025

Contralor General del Magdalena:	ALBERTO MARIO GARZÓN WILCHES
Jefe Oficina de Planeación y Part. Ciudadana	VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Representante Legal de Entidad Afectada	EFRAIN ALBERTO ORTEGA PAREJO
Profesional Evaluador	LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi

Cargo: Prof. Universitario

Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Piso 7, Edificio Bolívar - Santa Marta - Magdalena - Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**INFORME DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN DE
DENUNCIA**

**INFORME DE ESTUDIO DE DENUNCIA RADICADO Q-47-22-0025,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, MAGDALENA**

Que la Constitución Política, en su Artículo 270, dispone que “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”. A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en marco de la democracia participativa.

Que la Ley 330 de 1996, en su Artículo 2º. Señala “Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual” y el Artículo 9º. De la misma ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales.

Que en su Artículo 8º. De la Ley 610 de 2000 establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, podrán iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, por solicitud que formulen las Entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000.”

Que mediante Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Organismos de Planeación de los diferentes niveles.

En este Orden de ideas, la Contraloría General emite las Resoluciones Nos. 087 de abril 20 de 2007 y 258 del 18 de septiembre de 2009, No. 100-22-003 del 6 de enero de 2016 y la No. 100-22-182 de junio 27 de 2016 por medio de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta, y archivo de las denuncias o quejas; y la necesidad de hacer los trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del ciudadano, motiva a la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi

Cargo: Prof. Universitario

Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Piso 7, Edificio Bolívar - Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

INFORME DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN DE
DENUNCIA

Que las modificaciones de las responsabilidades del proceso de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de calidad.

El traslado, respuestas y Archivo de las denuncias o quejas quedaran a cargo del Jefe de Planeación y Participación Ciudadana.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana comisionará por directrices del Señor Contralor General del Magdalena y con apoyo de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, a funcionario idóneo para conocer y evaluar las denuncias o quejas que se presenten a la Contraloría General del Magdalena.

ANTECEDENTES

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención de la petición ciudadana anónima trasladada por competencia ante este Ente de Control por la Contraloría General de la República contra la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, Magdalena, en el que solicita se atienda comunicación anónima a través del cual denuncian el **Contrato No. SP-LP-010-2017, cuyo objeto es "Construcción, adecuación y mantenimiento de las Estaciones de Policía de los Corregimientos de Río Frio y Tucurinca del municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena"**.

HECHOS:

De acuerdo con la denuncia, la Estación de Policía del Corregimiento de Tucurinca está inconclusa, no se ha terminado, además la página del Secop no aparece el Estado actual del Contrato. Dicho contrato tiene acta de inicio 5 de marzo de 2018 con un plazo de 5 meses, 4 años y la obra no ha finalizado. La obra es un elefante blanco".

La Contraloría General de la República, da traslado por competencia, teniendo en cuenta que al requerir a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, sobre la fuente de financiación de los recursos, responde el Ente Territorial, "El contrato LP-010-2017 cuyo objeto es "construcción, adecuación y mantenimiento de las estaciones de Policía de los corregimiento de Rio Frio y Tucurinca del Municipio de Zona Bananera" conforme al RP 4223 de 2017, RP 2019.CEN.01.0011987y RP.CEN.01.002355 la fuente de financiación del presente proyecto es **"contribución del 5% contratos de obra pública"**.

Lo anterior conlleva que el 93.41% de los recursos, corresponden a Contribución del 5% contratos de Obra Pública, competencia de esta Contraloría Territorial.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi

Cargo: Prof. Universitario

Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Piso 7, Edificio Bolívar - Santa Marta - Magdalena - Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**INFORME DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN DE
DENUNCIA**

DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTUDIO Y VERIFICACION

Este Ente de Control Fiscal, a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana que tiene entre sus funciones el trámite de las quejas y/o denuncias de hechos presuntamente irregulares que puedan conducir a la pérdida de recursos y/o bienes del Estado; procede a la Investigación de los presuntos hechos irregulares puestos en conocimiento.

Con el fin de poder emitir una respuesta definitiva y de fondo al denunciante, se requiere a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, Magdalena, la información necesaria.

La información aportada es analizada, encontrándose:

La Alcaldía Municipal celebra el 28 de diciembre de 2017, el Contrato:



**DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL ZONA BANANERA**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° SP-LP-010-2017

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PUBLICA N° SP-LP-010-2017
(OBRA PUBLICA).**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO ZONA BANANERA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTACIONES BANANERAS 2017
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO CONTRADO COTES, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.632.973 expedida en Santa Marta, Magdalena
OBJETO:	OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORRECCIONAMENTOS DE RIÓ FRÍO Y TUCURINCA DEL MUNICIPIO DE LA ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
PLAZO:	CINCO (5) MESES.
VALOR:	de NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$911.371. 000.00) MCTE

El anterior proceso contractual se inicia el 28 de noviembre de 2017, con la publicación en el Secop del aviso de Convocatorio Pública, los Estudios Previos y Documentos Previos.

Las Pólizas que amparan la ejecución del contrato, fueron debidamente aprobadas por la administración municipal, así:

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi

Cargo: Prof. Universitario

Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Piso 7, Edificio Bolívar - Santa Marta - Magdalena - Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**INFORME DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN DE
DENUNCIA**

DESCRIPCIÓN GARANTÍAS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Póliza N° 11 GU043390 DE LA COMPANIA SEGUROS CONFIANZA.		
Cumplimiento del contrato	12/01/2018 – 12/10/2018	\$182.274.200,00
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	12/01/2018 – 12/10/2018	\$455.685.500,00
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	12/01/2018 – 12/05/2021	\$45.568.550,00
Estabilidad y Calidad de la obra	12/01/2018 – 12/01/2023	\$182.274.200,00
DESCRIPCIÓN GARANTÍAS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Póliza N° 11 RE001337 DE LA COMPANIA SEGUROS CONFIANZA.		
Responsabilidad civil extra contractual	12/01/2018 – 12/06/2019	\$45.568.550,00

Se da inicio a la ejecución del anterior contrato con la firma del Acta de Inicio de fecha marzo 05 de 2018:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Magdalena
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Zona Bananera



ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO No.: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SP-LP-010-2017

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIMIENTOS DE RÍO FRÍO Y TUCURINCA DEL MUNICIPIO DE LA ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIONES BANANERA 2017 (CESAR AUGUSTO CONTRADO COTES -- 50% & RICARDO JOSÉ MARTÍNEZ VELÁZQUEZ -- 50%)

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: \$911.371.000,00 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de cinco (05) meses, a partir de la suscripción de acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

FECHA DE INICIO: 05 de Marzo de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de Agosto de 2018

INTERVENTORÍA: ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "ARCA" - Representante Legal: LUIS ALFONSO NEGRETE RAMOS, C.C. No. 85.485.998 de Plato - Mag.

En el Municipio de Zona Bananera a los Cinco (05) días del mes de Marzo del 2018, se reunieron los señores CESAR AUGUSTO CONTRADO COTES identificado con cedula de ciudadanía No 7.632.973 quien actúa como representante legal del CONSORCIO ESTACIONES BANANERAS 2017 identificado con el NIT. 901.145.026-2 en calidad de Contratista. La empresa ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE "ARCA", Persona Jurídica identificada con el NIT. 900.316.958-2, representada por LUIS ALFONSO NEGRETE RAMOS identificado con cedula de Ciudadanía No. 85.485.998 en calidad de Interventor y ADOLFO E. VICENTE COLÓN, Persona Natural, identificado con cedula de Ciudadanía No 72.198.523 en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas con el fin de dar inicio a las obras del objeto del contrato SP-LP-010-2017.

En el Municipio de Zona Bananera a los Cinco (05) días del mes de Marzo del 2018, se reunieron los señores:

CESAR AUGUSTO CONTRADO COTES
Contratista
C.C. 7.632.973 de Santa Marta - Mag.

LUIS ALFONSO NEGRETE RAMOS
Interventor
C.C. 85.485.998 de Plato - Mag.

ADOLFO E. VICENTE COLÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas
72.198.523 de Barranquilla - Atl.

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi

Cargo: Prof. Universitario

Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Piso 7, Edificio Bolívar - Santa Marta - Magdalena - Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**INFORME DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN DE
DENUNCIA**

Durante la ejecución del contrato se dieron suspensiones en tiempo, como lo explica el siguiente cuadro, que hace parte del informe de avance a junio de 2023, aportado por el Ente Territorial, así:

AVANCE DE OBRA

Avance ejecutado acumulado a junio 2023: 85 a 92 %

Los datos de avance programados se toman de los meses contractuales de los días paralizados de obras y del tiempo de reinicio de obra no contractual por parte de la empresa contratista, dando Convalidación del Plazo de acuerdo al cuadro mostrado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL ZONA BANANERA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
NIT 819.003.297-5



ALCALDÍA MUNICIPAL ZONA BANANERA
Unidos somos más.
Liderando el progreso

Fecha de Inicio (Acta de Inicio) contractual: 05 de Marzo de 2018

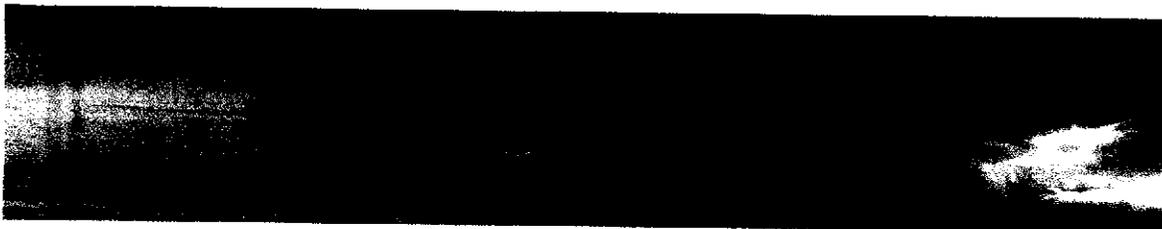
Fecha de Terminación contractual: 02 de Agosto de 2018.

CONTROL DE PLAZO (RESUMEN)	
Fecha de inicio de la obra:	5/03/2018
Plazo contractual:	150
Total de días paralizados:	1735
Fecha Terminación de la obra en un 100% (no contractual):	31/07/2023
Total de días para ejecución de obras:	1775

Además de la entrega física de las instalaciones de la Estación de Policía del Corregimiento de Río Frío, Zona Bananera, Magdalena, contempla el **INFORME DE AVANCE DE OBRA CON CORTE A JUNIO DE 2023:**

LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE RÍO FRÍO

Se debe precisar que en relación puntual a la estación de policía del corregimiento de Río Frío, la misma se encuentra finalizada en un 100%, sin embargo, en proceso contractual diferente se decidió no solo entregar la estación de policía, si no, adecuar la misma con su respectivo mobiliario, dotando incluso la estación de policía de literas para la pernocta de los uniformados en dicha estación, así como mesas, sillas, escritorios, aires acondicionados, comedor y cocina, falta solo la instalación del servicio de gas domiciliario por parte de la empresa gases del caribe, se cuenta con un acta de entrega de la Estación de policía de Río Frío, que aun se esta en mano de la policía departamental para su recibo por parte de esa entidad.



Elaborado por: Luz Martha Pannefek Parodi

Cargo: Prof. Universitario

Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Piso 7, Edificio Bolívar - Santa Marta - Magdalena - Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**INFORME DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN DE
DENUNCIA**

Esta Estación de Policía del Corregimiento de Río Frío ya fue recibida por el Departamento del Policía Magdalena, según consta en el Acta -001 – DEMAG.JEFAD- 2.25 de fecha 20 de junio de 2023, así:



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DEL POLICIA MAGDALENA**

Fecha: 20 de junio de 2023
Hora de inicio: 12:00 horas
Lugar: Corregimiento de Río Frío
Hora finalización: 14:30 horas

ACTA – 001 – DEMAG.JEFAD– 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA RIO FRIO EL SEÑOR SUB INTENDENTE JULIO CESAR VASQUEZ ROJANO COMANDANTE SUBESTACION DE POLICIA RIO FRIO Y EL SEÑOR ERIC ESCORCIA AGARIZAO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA MAGDALENA PARA LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE DONDE FUNCIONARA LAS INSTALACIONES DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA RIO FRIO

ORDEN DEL DIA

- 1. Verificación de asistentes
- 2. Lectura del acta anterior
- 3. Verificación de los compromisos
- 4. Temas a tratar

DESARROLLO

- 1. Verificación de asistentes

A los veinte (20) días del mes de junio de año 2023 se reúnen en las instalaciones de la subestación de policía río frío el señor **JULIO CESAR VASQUEZ ROJANO**, comandante subestación de policía río frío y el señor **ERIC RAFAEL ESCORCIA AGARIZAO**, secretario del interior y convivencia ciudadana del Municipio de Zona Bananera Magdalena en atención a recibir las instalaciones de policía río frío en atención al comunicado de fecha 23 de mayo de 2023 firmado por el señor Alcalde de Zona Bananera en respuesta al documento GS-2023-031907-DEMAG de fecha 17 de mayo de 2023 donde se solicita se realicen las gestiones pertinentes de un permiso de ocupación por un periodo de 12 meses, mientras se agota el 100% de los requisitos para la legalización del inmueble con destino de para inmueble donde funcionara la subestación de policía río frío, ubicado en la carrera 6 No. 2-45 con finca pública 74 en la parcela única del corregimiento Zona Bananera, de propiedad del Municipio y se utilizara para el servicio de la convivencia y seguridad ciudadana en esa subestación y en la actualidad no se cuenta con documentos soporte que presenten a la Policía Nacional la descripción de este bien inmueble.

DESCRIPCION

El bien inmueble a ser recibido tiene las siguientes características constructivas: superficie en total de 200 metros cuadrados, terreno Etermit y tamaño de 200 columnas y barras en concreto, estructura de concreto armado, piso en baldosa, 10 m de fachada, 10 m de ancho en ambos costados, ventilación en ambos costados, paredes de bloques, ventanas, puertas, techos, puertas exteriores, un compresor de 2 toneladas, 2 computadores, 1 tableta, 1 cámara, 1 celular, 1 celular.

Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Restituir el bien inmueble en el tiempo convenido en la presente acta	Comandante subestación de policía tres esquinas	20 de junio de 2023
informar a la secretaria de hacienda y despacho de la alcaldia de zona bananera	Secretario del interior y convivencia ciudadana	

[Firma]
DR. ERIC ESCORCIA AGARIZAO
Secretario de gobierno
Quien entrega

[Firma]
SI JULIO CESAR VASQUEZ ROJANO
Comandante Subestación de Policía Río Frío
Quien recibe

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi Cargo: Prof. Universitario
Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo Cargo: Jefe Oficina



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**INFORME DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN DE
DENUNCIA**

En cuanto a las obras de la Estación de Policía del Corregimiento de Tucurínca, Zona Bananera, Magdalena, de acuerdo con el Informe de Avance de Obra a junio de 2023, presentado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, contempla referente a este:

LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE TUCURINCA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL ZONA BANANERA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
NTT 819.003.297-5



ALCALDÍA MUNICIPAL ZONA BANANERA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
NTT 819.003.297-5

Se encuentra culminando los trabajos de acabados de estucos y pinturas en las instalaciones de la estación de policía de Tucurínca - corregimiento de Tucurínca.



Se encuentra culminando los trabajos de acabados de suministro e instalación Piso pizarra, Suministro e instalación Piso en Porcelanato sellado color beige.



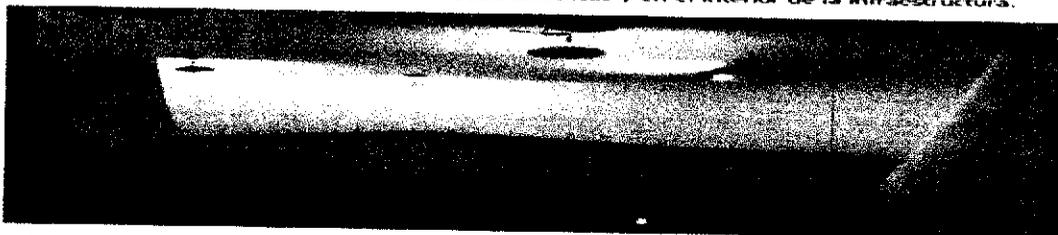
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL ZONA BANANERA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
NTT 819.003.297-5



ALCALDÍA MUNICIPAL ZONA BANANERA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
NTT 819.003.297-5



Se realizó acometidas domiciliarias de redes eléctricas y en el interior de la infraestructura.



Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi

Cargo: Prof. Universitario

Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Piso 7, Edificio Bolívar - Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**INFORME DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN DE
DENUNCIA**

En cuanto a esta Estación de Policía, concluye en su informe el Secretario de Planeación:

- De acuerdo a los avances de obras y a la información de los documentos soportes, que se anexa al informes de avance, la administración municipal, y en especial la secretaria de planeación y obras publicas, tendra que recibir la obra de las instalaciones de la estación de policía de tucurinca, entre el mes de julio y Agosto del presente año 2023, viendo el avance que se ha tenido, por parte del contratista y de acuerdo al porcentaje de avance del 85 % con que cuenta la obra.

En fecha noviembre 15 de 2019, se da el Contrato Adicional No. 01, por medio del cual se dan obras adicionales por valor de **\$319.343.018**.

Se firma Contrato Adicional No. 002, en fecha 24 de diciembre de 2019, por valor de **\$135.811.991**.

Así las cosas, para un valor total del Contrato, de acuerdo a los documentos aportados por la Alcaldía Municipal de Zona Bananera **\$1.366.526.009**

A la fecha se han realizado pagos por concepto de este Contrato así:

Nº PAGOS	FECHAS	VALORES DE COMPROMISOS DE EGRESOS POR PARTE DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA A LA EMPRESA CONTRATISTA CONCORDIO ESTACIONES BANANERAS 2017	VALOR	IMPUTACION CONTABLE	DEDUCCION DE IMPUESTO	VALOR NETO A PAGAR
PAGO 1	24-05-2018	ABONO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIAMEN TUCURINCA DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. 1 DE SP-LP-010-2017	\$ 127 000 000	\$ 455 685 500	\$	\$ 455 685 500
	25-05-2018	ABONO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIAMEN TUCURINCA DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. 1 DE SP-LP-010-2017	\$ 68 000 000			
	18-06-2018	ABONO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIAMEN TUCURINCA DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. 1 DE SP-LP-010-2017	\$ 106 000 000			
	7-09-2018	ABONO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIAMEN TUCURINCA DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. 1 DE SP-LP-010-2017	\$ 64 756 350			
	11-09-2018	ABONO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIAMEN TUCURINCA DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. 1 DE SP-LP-010-2017	\$ 67 897 141			
PAGO 2	15-01-2019	ABONO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIAMEN TUCURINCA DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. 2 DE SP-LP-010-2017	\$ 272 968 532	\$ 272 968 532	\$ 106 369 152	\$ 166 599 380
PAGO 3	13-12-2019	PASIVO EXIGIBLE VIGENCIA EXPRADA POR CONCEPTO DE RESERVA 2017. CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIAMEN TUCURINCA DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. 3 DE SP-LP-010-2017	\$ 182 718 966	\$ 182 718 966	\$ 135 794 279	\$ 46 924 688
PAGO 4	30-12-2019	PAGO DEL CONTRATO ADICION No. 01 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIAMEN TUCURINCA DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. DE SP-LP-010-2017	\$ 119 021 057	\$ 209 021 057	\$	\$ 17 724 138
	30-12-2019	PAGO DEL CONTRATO ADICION No. 01 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE POLICIA DE LOS CORREGIAMEN TUCURINCA DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL No. DE SP-LP-010-2018	\$ 90 000 000			\$ 13 410 000
VALORES TOTALES			\$ 1.120.392.457	\$ 1.120.392.457	\$ 275.507.570	\$ 844.884.887



**CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

INFORME DE ESTUDIO E
INVESTIGACIÓN DE
DENUNCIA

CONCLUSIÓN:

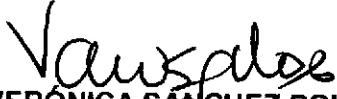
De conformidad al material evaluado, el cual fue debidamente requerido y enviado a esta Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, se concluye:

- La Estación de Policía del Corregimiento de Río Frío, se encuentra terminada en un 100% y debidamente dotada para su funcionamiento y entregada al Departamento de Policía Magdalena, según **Acta -001 – DEMAG.JEFAD-2.25**.
- La Estación de Policía del Corregimiento de Tucurinca, tiene un avance del 92% aproximadamente, con una fecha de terminación entre julio y agosto de 2023.

Plan de Mejoramiento:

Teniendo en cuenta que la Estación de Policía de Tucurinca a la fecha no se encuentra terminada y que la administración municipal de Zona Bananera, Magdalena, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, estima como tiempo para terminarla, se suscribirá Plan de Mejoramiento con este Ente de Control Fiscal, para que reporte con soportes la terminación de ésta y la entrega al Departamento de Policía Magdalena.

Ante todo, lo anterior y habida cuenta que no se dieron observaciones que condujeran a un presunto mal manejo de los recursos y/o bienes del estado y que condujeran a observaciones o hallazgos de tipo, fiscal, penal disciplinario o sancionatorio, este Ente de Control Fiscal a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, procede al **ARCHIVO DE LA DENUNCIA**.


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación
y Participación Ciudadana


LUZ MARTHA PANNEFLEK PARODI
Profesional Universitario

Elaborado por: Luz Martha Panneflek Parodi

Cargo: Prof. Universitario

Revisado y aprobado: Verónica Sánchez Polo

Cargo: Jefe Oficina

Calle 15 No 2- 60 Piso 7, Edificio Bolívar - Santa Marta – Magdalena – Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio OFIPLANYPAR NO. 10200- 339 -2023, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta, D.T.C. e H., 21 de junio del 2023

Señor:
ANONIMO

REF: RESPUESTA DE FONDO, DENUNCIA RADICADO: Q-47-22-0025- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, MAGDALENA.

Cordial saludo,

Recibida esta Oficina denuncia anónima remitida por competencia por la Contraloría General de República contra la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, Magdalena, en el que solicita se atienda comunicación anónima a través del cual denuncian el **Contrato No. SP-LP-010-2017, cuyo objeto es "Construcción, adecuación y mantenimiento de las Estaciones de Policía de los Corregimientos de Río Frío y Tucurínca del municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena"**.

De acuerdo con la denuncia, la Estación de Policía del Corregimiento de Tucurínca está inconclusa, no se ha terminado, además la página del Secop no aparece el Estado actual del Contrato. Dicho contrato tiene acta de inicio 5 de marzo de 2018 con un plazo de 5 meses, 4 años y la obra no ha finalizado. La obra es un elefante blanco".

La Contraloría General de la República, da traslado por competencia, teniendo en cuenta que al requerir a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, sobre la fuente de financiación de los recursos, responde el Ente Territorial, "El contrato LP-010-2017 cuyo objeto es "construcción, adecuación y mantenimiento de las estaciones de Policía de los corregimiento de Rio Frío y Tucurínca del Municipio de Zona Bananera" conforme al RP 4223 de 2017, RP 2019.CEN.01.0011987y RP.CEN.01.002355 la fuente de financiación del presente proyecto es "contribución del 5% contratos de obra pública".

Lo anterior conlleva que el 93.41% de los recursos, corresponden a Contribución del 5% contratos de Obra Pública, competencia de esta Contraloría Territorial.

Esta Oficina procede a evaluar la información solicitada debidamente a la Alcaldía municipal de Zona Bananera, Magdalena, relativa al contrato denunciado.

Teniendo en cuenta que el contrato de la obra denunciada data de 2018, a la Administración actual se le ha dificultado atender en términos de oportunidad y calidad la entrega de la información; además que el Secretario de Planeación y Obras Públicas se encuentra recién nombrado y posesionado en el cargo.

Por lo expuesto la Administración Municipal solicitó una prórroga, por un lapso de 15 días, con el fin de poder cumplir satisfactoriamente el requerimiento realizado por esta Oficina, a

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar

Santa Marta - Magdalena - Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

lo que se accedió, de allí que los documentos deben ser entregados el día 06 de enero de 2023.

La Corte Constitucional en Sentencia C-150 de 2015 al estudiar el término contemplado en la Ley 1557 de 2015 para dar respuesta de fondo a las denuncias señaló que los seis meses inicialmente establecidos, serían declarados exequibles, en el entendido de que "(i) este plazo no puede implicar, en ningún caso, la afectación de las garantías procesales establecidas en el proceso de responsabilidad fiscal y (ii) que la competencia de armonización atribuida al Contralor no podrá implicar, en ningún caso, la modificación de las etapas, términos y garantías previstos en el régimen legal establecido en la Ley 610 de 2000 o normas que la modifiquen".

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que señala: Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto." En relación con la denuncia, si bien el término es improrrogable, excepcionalmente y sólo para brindar las garantías procesales requeridas, se estará a lo dispuesto en la Sentencia C-150 de 2015 y el Concepto No. 2015EE0134254 emitido por la Oficina Jurídica el 20 de octubre de 2015.

Es así como esta oficina procede a ampliar los términos de la Den. Rad. Q-47-22-0025, con fundamento en lo siguiente:

- La prórroga concedida a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, para entregar la información en los términos de calidad y cantidad requeridos.
- Las instalaciones de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, va a ser sometida a un proceso de remodelación de sus instalaciones y se trasladará a otra Sede, lo cual implica organizar, realizar inventario de los archivos para entregar a los responsables de su tenencia y custodia.
- La funcionaria que tiene a su cargo la investigación de los presuntos hechos irregulares, se le programó el disfrute de dos (02) períodos de vacaciones, a partir del 04 de enero de 2023.

Así las cosas y con la finalidad de seguir esclareciendo los hechos que son motivo de la presente denuncia, se le informa que el término inicial de seis (06) meses que vencen el próximo 21 de diciembre de 2022 para dar la respuesta definitiva y de fondo, se prorrogará por un término igual, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo único del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, es decir hasta el 21 de junio de 2023.

Una vez superado todo lo expuesto y aportada en su totalidad la información requerida, se procede a analizarla con el siguiente resultado:

- La Estación de Policía del Corregimiento de Río Frío, se encuentra terminada en un 100% y debidamente dotada para su funcionamiento y entregada al Departamento de Policía Magdalena, según **Acta -001 – DEMAG.JEFAD-2.25**.
- La Estación de Policía del Corregimiento de Tucurinca, tiene un avance del 92% aproximadamente, con una fecha de terminación entre julio y agosto de 2023.

Teniendo en cuenta que la Estación de Policía de Tucurinca a la fecha no se encuentra terminada y que la administración municipal de Zona Bananera,

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

Magdalena, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, estima como tiempo para terminarla, se suscribirá Plan de Mejoramiento con este Ente de Control Fiscal, para que reporte con soportes la terminación de ésta y la entrega al Departamento de Policía Magdalena.

Ante todo, lo anterior y habida cuenta que no se dieron observaciones que condujeran a un presunto mal manejo de los recursos y/o bienes del estado y que condujeran a observaciones o hallazgos de tipo, fiscal, penal disciplinario o sancionatorio, este Ente de Control Fiscal a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, procede al **ARCHIVO DE LA DENUNCIA**.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual para efectuar las notificaciones, por ello se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Recuerde que esta dependencia se encuentra a su entera disposición y pone a su alcance y al de la ciudadanía los medios pertinentes para atender sus inquietudes y acoger denuncias, en concordancia con nuestro lema Institucional "**CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR**".

Atentamente,


VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
(VB. 21-06-2023)

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 21 días del mes de junio de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 28 de junio de 2023, a las 5:00 p.m.


VERÓNICA DE CARMEN SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio OFIPLANYPAR NO. 10200- 339 -2023, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta, D.T.C. e H., 21 de junio del 2023

Señor:
ANONIMO

REF.: RESPUESTA DE FONDO, DENUNCIA RADICADO: Q-47-22-0025- ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA, MAGDALENA.

Cordial saludo,

Recibida esta Oficina denuncia anónima remitida por competencia por la Contraloría General de República contra la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, Magdalena, en el que solicita se atienda comunicación anónima a través del cual denuncian el **Contrato No. SP-LP-010-2017, cuyo objeto es "Construcción, adecuación y mantenimiento de las Estaciones de Policía de los Corregimientos de Río Frío y Tucurínca del municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena"**.

De acuerdo con la denuncia, la Estación de Policía del Corregimiento de Tucurínca está inconclusa, no se ha terminado, además la página del Secop no aparece el Estado actual del Contrato. Dicho contrato tiene acta de inicio 5 de marzo de 2018 con un plazo de 5 meses, 4 años y la obra no ha finalizado. La obra es un elefante blanco".

La Contraloría General de la República, da traslado por competencia, teniendo en cuenta que al requerir a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, sobre la fuente de financiación de los recursos, responde el Ente Territorial, "El contrato LP-010-2017 cuyo objeto es "construcción, adecuación y mantenimiento de las estaciones de Policía de los corregimiento de Rio Frío y Tucurínca del Municipio de Zona Bananera" conforme al RP 4223 de 2017, RP 2019.CEN.01.0011987y RP.CEN.01.002355 la fuente de financiación del presente proyecto es "contribución del 5% contratos de obra pública".

Lo anterior conlleva que el 93.41% de los recursos, corresponden a Contribución del 5% contratos de Obra Pública, competencia de esta Contraloría Territorial.

Esta Oficina procede a evaluar la información solicitada debidamente a la Alcaldía municipal de Zona Bananera, Magdalena, relativa al contrato denunciado.

Teniendo en cuenta que el contrato de la obra denunciada data de 2018, a la Administración actual se le ha dificultado atender en términos de oportunidad y calidad la entrega de la información; además que el Secretario de Planeación y Obras Públicas se encuentra recién nombrado y posesionado en el cargo.

Por lo expuesto la Administración Municipal solicitó una prórroga, por un lapso de 15 días, con el fin de poder cumplir satisfactoriamente el requerimiento realizado por esta Oficina, a

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar

Santa Marta - Magdalena - Colombia

Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717

"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

lo que se accedió, de allí que los documentos deben ser entregados el día 06 de enero de 2023.

La Corte Constitucional en Sentencia C-150 de 2015 al estudiar el término contemplado en la Ley 1557 de 2015 para dar respuesta de fondo a las denuncias señaló que los seis meses inicialmente establecidos, serían declarados exequibles, en el entendido de que "(i) este plazo no puede implicar, en ningún caso, la afectación de las garantías procesales establecidas en el proceso de responsabilidad fiscal y (ii) que la competencia de armonización atribuida al Contralor no podrá implicar, en ningún caso, la modificación de las etapas, términos y garantías previstos en el régimen legal establecido en la Ley 610 de 2000 o normas que la modifiquen".

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que señala: Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto." En relación con la denuncia, si bien el término es improrrogable, excepcionalmente y sólo para brindar las garantías procesales requeridas, se estará a lo dispuesto en la Sentencia C-150 de 2015 y el Concepto No. 2015EE0134254 emitido por la Oficina Jurídica el 20 de octubre de 2015.

Es así como esta oficina procede a ampliar los términos de la Den. Rad. Q-47-22-0025, con fundamento en lo siguiente:

- La prórroga concedida a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, para entregar la información en los términos de calidad y cantidad requeridos.
- Las instalaciones de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, va a ser sometida a un proceso de remodelación de sus instalaciones y se trasladará a otra Sede, lo cual implica organizar, realizar inventario de los archivos para entregar a los responsables de su tenencia y custodia.
- La funcionaria que tiene a su cargo la investigación de los presuntos hechos irregulares, se le programó el disfrute de dos (02) períodos de vacaciones, a partir del 04 de enero de 2023.

Así las cosas y con la finalidad de seguir esclareciendo los hechos que son motivo de la presente denuncia, se le informa que el término inicial de seis (06) meses que vencen el próximo 21 de diciembre de 2022 para dar la respuesta definitiva y de fondo, se prorrogará por un término igual, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo único del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, es decir hasta el 21 de junio de 2023.

Una vez superado todo lo expuesto y aportada en su totalidad la información requerida, se procede a analizarla con el siguiente resultado:

- La Estación de Policía del Corregimiento de Río Frío, se encuentra terminada en un 100% y debidamente dotada para su funcionamiento y entregada al Departamento de Policía Magdalena, según **Acta -001 – DEMAG.JEFAD-2.25**.
- La Estación de Policía del Corregimiento de Tucurínca, tiene un avance del 92% aproximadamente, con una fecha de terminación entre julio y agosto de 2023.

Teniendo en cuenta que la Estación de Policía de Tucurínca a la fecha no se encuentra terminada y que la administración municipal de Zona Bananera,

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

Magdalena, a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, estima como tiempo para terminarla, se suscribirá Plan de Mejoramiento con este Ente de Control Fiscal, para que reporte con soportes la terminación de ésta y la entrega al Departamento de Policía Magdalena.

Ante todo, lo anterior y habida cuenta que no se dieron observaciones que condujeran a un presunto mal manejo de los recursos y/o bienes del estado y que condujeran a observaciones o hallazgos de tipo, fiscal, penal disciplinario o sancionatorio, este Ente de Control Fiscal a través de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, procede al **ARCHIVO DE LA DENUNCIA**.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual para efectuar las notificaciones, por ello se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Recuerde que esta dependencia se encuentra a su entera disposición y pone a su alcance y al de la ciudadanía los medios pertinentes para atender sus inquietudes y acoger denuncias, en concordancia con nuestro lema Institucional "**CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR**".

Atentamente,


VERÓNICA SANCHEZ POLO

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
(VB. 21-06-2023)

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 21 días del mes de junio de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 28 de junio de 2023, a las 5:00 p.m.


VERÓNICA DEL CARMEN SANCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



Luz Martha Panneflek <luz_panneflek@contraloriadelmagdalena.gov.co>

Notificación Informe y Suscripción Plan de Mejoramiento

1 mensaje

Luz Martha Panneflek <luz_panneflek@contraloriadelmagdalena.gov.co>

22 de junio de 2023, 16:53

Para: contactenos@zonabananera.gov.co, despacho@zonabananera-magdalena.gov.co

Adjunto encontrará Oficio de Notificación del Informe de Verificación de la Denuncia Q-47-22-0025 y solicitud de suscripción de Plan de Mejoramiento

--
--



Luz Martha Panneflek Parodi

Profesional Universitario

Contraloría General del Departamento del Magdalena

Email: luz_panneflek@contraloriadelmagdalena.gov.co

Tel: (5) 4211157 -Ext 109

Cel: 3156322135

Calle 17 N° 1c 78 Santa Marta - Colombia

www.contraloriadelmagdalena.gov.co

En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005(Ley antitrámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

AMSO LEGAL: La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la CONTRALORIA GENERAL DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

2 archivos adjuntos



OFICIO 340 NOTIFICACIÓN INFORME ALCALDIA ZONA Q-47-22-0025.pdf

555K



INFORME DE VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DENUNCIA.pdf

2802K